REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Municipalidad de San Cosme y Damián

Uoc San Cosme y Damian

Nombre de la Licitación:

REPARACION DE BLOQUE DE AULAS, DE LA ESCUELA BASICA N° 209 VICEPRESIDENTE SANCHEZ

(versión 1)

Modalidad:

CE

Publicado el:

09/03/2026

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"
Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	Reparacion De Bloque De Aulas, De La Escuela Basica N° 209 Vicepresidente Sanchez
Convocante:	Municipalidad de San Cosme y Damián
Unidad de Contratación:	Uoc San Cosme y Damian

CONDICIONES GENERALES

Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LOCALES ESCOLARES

CONSIDERACIONES GENERALES.

- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.

- Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planilla de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

- EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.

- EL CONTRATISTA tiene el deber de presentar los planos y planillas de la obra a realizar en la municipalidad afectada por dicho trabajo y los trámites de exoneración de los impuestos correspondientes correrán por cuenta del mismo.

- EL CONTRATISTA se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra, como así también los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales.

OBRAS PRELIMINARES.

1 Vallado Perimetral de obra.

EL CONTRATISTA tendrá la obligación de cerrar el perímetro del obrador con un cerco de 2.00m. de altura. Se aclara que los cercos a colocar en el perímetro que circunda la obra y obrador, serán con portones y puertas de entrada suficientemente resistentes de manera a garantizar la seguridad del cerramiento. El cerco se colocará dentro de los 10 días contados a partir de la firma del contrato, las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta.

2 Cartel de obra (estructura metálica y chapa N° 24) 1,50 x 1,00 m con impresión adhesiva.

EL CONTRATISTA deberá prever en su oferta, el costo de un letrero de 1.50 m x 1,00m. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de obras dentro de los 10 días de iniciada la obra y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de obra lo estime conveniente. Las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta. El letrero será de chapa negra N.º 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético. La altura a que debe ser colocado el letrero será de 1.20 metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

3 Desmonte de Piso

Para la ejecución de los trabajos de demolición de pisos, se iniciará delimitando la zona a ejecutar la demolición, se ejecutará mediante equipos manuales, martillo, mazo, corta hierro, deberán de ejecutarse con el mayor cuidado posible, se deberá de

retirar todos los escombros

4 Desmonte de artefactos eléctricos.

Los artefactos eléctricos serán retiradas en su totalidad, para posterior colocación de nuevos equipos, el desmonte se realizará mediante la utilización de andamios para mayor seguridad, el personal deberá de contar con los equipos de protección personal adecuados, para la ejecución de los trabajos

5 Relleno y Compactación

Los pisos donde presentan hundimientos y huecos en el piso se deberán de rellenar con tierras de buena calidad en capas de 20 cm y compactadas después de cada capa

6 Cerramiento de vano de 0.15 con ladrillo hueco

Todos los muros de cerramiento con ladrillos con juntas de 2 cm se ejecutarán con ladrillos Hueco de primera calidad (color y medidas uniforme, aristas vivas, caras planas sin grietas, dimensiones constantes y con las mismas apariencias). Todo tipo de mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón, los muros, las paredes se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante sí y sin pandeos.

7 Revoque de Mampostería

Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena lavada). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos.

8 Guarda Obra

En el caso de obras que estén asentadas sobre terreno natural sin ninguna protección se debe ejecutar un piso pegado al bloque en forma envolvente para que por efectos de las lluvias proteja de ensuciar las paredes, y a la vez proteger de erosiones, se ejecutara en un ancho de 1,00 m hacia la zona exterior y 0.50 hacia el interior, consistirá en contrapiso de cascote más carpeta fratachada de dosificación 1:3

ESTRUCTURA

8 Estructura de H° (Zapata y Columna)

Las excavaciones de las zanjas se harán de las medidas indicadas en los planos respectivos y los fondos serán uniformes, nivelados y deberán llegar a terreno firme, las armaduras de parrilla de zapata deberán asentarse sobre sello de H° pobre con mezcla 1: 3: 6 (cemento- arena-triturada), el recubrimiento mínimo de las armaduras no será menor a 5 cm.

Todo el hormigón deberá ser colocado antes de que haya comenzado su fraguado inicial y en todos los casos, dentro de los 30 minutos luego del mezclado. La colocación del H° se deberá realizar en forma continua hasta el final. En ningún caso se podrá interrumpir el cargado del mismo. Deberá tenerse especial cuidado en la carga de las superficies inclinadas, el hormigón deberá tener la consistencia necesaria para no escurrir, así también deberá ser suficientemente trabajable para rellenar los nervios de las placas alivianadas. El hormigón, durante e inmediatamente luego de su colocación deberá ser bien compacto. Para ello, se proveerá la suficiente cantidad de varillas, azadones y pisones, para compactar cada carga antes de que sea descargada la siguiente y para evitar la formación de juntas entre las distintas cargas.

Para una superficie lisa y uniforme, se deberá efectuar a lo largo de todas las cargas apisonado adicional conjuntamente con el empleo de varillas o azadones.

El empleo de vibradores estará supeditado a la aprobación del Fiscal de Obras. El hormigón deberá ser colocado en forma continua a lo largo de cada sección de la estructura o entre las juntas indicadas.

Los agregados finos y gruesos serán perfectamente limpios y de una granulometría acorde con el dimensionamiento del desagüe necesario para obtener un hormigón cuya resistencia a los 28 días será de 210 Kg. /cm2. Ellos serán acopiados, medidos y

dosificados o transportados a la hormigonera en la forma aprobada por el Fiscal de Obras.

10 Carpeta de Cemento (Regularización)

Sobre el contrapiso se ejecutará una carpeta alisada con mortero 1:3+hidróf. (cemento, Arena hidrófugo), perfectamente nivelada, sobre la cual se asentarán directamente las piezas cerámicas con mezcla adhesiva especial para cerámica.

11 Piso Cerámico

Los pisos serán de cerámica esmaltada antideslizante, tamaño (en relación al área a cubrir) y color a determinar por la fiscalización, protegidos en obra a fin de evitar roturas u otros daños posibles. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos, y los cortes de las piezas deberán ser hechos a máquina. Serán fijadas con mezcla adhesiva especial para cerámica.

Las dimensiones y color serán uniformes. Antes de su colocación, el contratista deberá presentar una muestra del material al fiscal de obras para su aprobación. Las juntas entre las piezas no serán mayores a 4 mm y serán rellenadas con pastina según color de la pieza seleccionada.

12 Zocalo

Serán del mismo material al de piso elegido, altura de zocalo de 7 cm, pegadas con adhesivos de secado rápido, no deberán de tener figuras muy visibles los cortes

TECHO

13 Reparación de techo

Los trabajos de reposición de tejas de realizaran en lugares donde se observan indicios de goteros y humedad en las faldas de los techos, los cuales indican que hay rotura de tejas canales y tapas, para realizar la sustitución de tejas, deberá de tener especial cuidado de pisar en los lugares en donde se superponen las tejas en las tapas y en caso de producirse roturas o rajaduras se deben sustituirse inmediatamente.

Para el cambio de tejuelones se procede de la misma forma, pudiendo el trabajo realizarse desde abajo en el caso de los tejuelones que se encuentran en la parte baja del techo

Los trabajos de pintura de techo se ejecutarán previa limpieza de las tejas cuyo tratamiento consistirá en limpiar las tejas mediante el uso de acido diluidos, sacando el moho y suciedades impregnando en las tejas, las pinturas serán a dos manos

14 Reparación de canaletas con bajada

Las canaletas serán removidas limpiadas, los soportes oxidados serán cambiadas y se colocarán las partes faltantes de las canaletas, una vez limpias se colocarán devuelta con los soportes nuevos, las bajadas serán limpiadas y sujetas nuevamente en su lugar, una vez colocadas se deberá de prever un mantenimiento periódico, en caso de existir arboles cerca de los techos, para evitar la acumulación de hojas de árboles en las canaletas

Todas las canaletas deberán ir pintadas, con pintura sintetica

15 Techo de chapa con canaleta Ingreso al Bloque

Las vigas de perfil a emplearse deberán ser vigas de perfil "U" de 120" chapa Simil Teja, con reticulado de ángulo de 1 Correa de Perfil C pared de 2 mm.

16 Portón Metálico (Acceso al Bloque)

La misma estará constituida por un bastidor de 3,80 metros de longitud con una altura de 2,00 metros altura y (todas las medidas se deberán replantear en obra). El bastidor y travesaños de la reja se realizarán de caños rectangular de 40x40 mm, con caños cuadrados de 20x20 mm de espesor 1,20 mm., la separación de los perfiles se detalla en los planos

ABERTURAS

17 Provisión de Puertas tipo Tablero (Con cerraduras y herrajes)

Las puertas serán tipo tablero para las puertas que dan al exterior, con las dimensiones indicadas en los planos. Las puertas deberán contar con cerraduras y pintadas, se colocar topes para evitar que las cerraduras choquen contra la pared

La colocación de las puertas se realizará en los marcos existentes, los cuales serán preparados para recibir las nuevas puertas, los marcos de madera deben ser pintadas con barniz

18 Reacondicionamiento de ventanas tipo Balancin con vidrio

Se verificarán todos los balancines, soldadura de partes sueltas, reposición de comandos desprendidos de hojas, los vidrios sueltos deberán ser fijados nuevamente y los vidrios rotos serán cambiados por nuevos, los balancines deberán tener una terminación de pintura sintética

19 Guarda Pared de Madera

Protección de para pared, madera de dimensiones, espesor de 1,00 pulgada y 4 pulgadas de ancho, fijadas con tornillos para madera y tarugos insertados en la pared, altura de colocación según mobiliario de aulas, una vez colocadas se procederá a pintar con barniz

PINTURAS

20 Revestimiento con Ladrillejos

Revestimiento exterior hasta altura de antepecho de ventana, con ladrillejos cerámico, pegados mediante adhesivos cerámico

21 Pintura de paredes interiores

Deberán de ser removidas las pinturas viejas que estén suelta, donde exista desprendimiento de revoque, se deberá de cerrar con mortero, una vez reparada estas imperfecciones, se procederá al lijado de las mismas, cuando la superficie este uniforme, se realizara la primera mano de pintura con pintura látex, todas las pinturas serán a dos manos

En caso de paredes nuevas antes de proceder a pintar se debe lijar, sacando todos los excedentes de revoque, una vez terminado se deberá pintar con sellador para mayor protección de la superficie a pintar

22 Pintura de paredes interiores

Deberán de ser removidas las pinturas viejas que estén suelta, donde exista desprendimiento de revoque, se deberá de cerrar con mortero, una vez reparada estas imperfecciones, se procederá al lijado de las mismas, cuando la superficie este uniforme, se realizara la primera mano de pintura con pintura látex, todas las pinturas serán a dos manos y del tipo exterior

23 De Paredes interiores revocada revocadas sintético color a definir hasta 1,00 de Altura.

Deberán de ser removidas las pinturas viejas que estén suelta, donde exista desprendimiento de revoque, se deberá de cerrar con mortero, una vez reparada estas imperfecciones, se procederá al lijado de las mismas, cuando la superficie este uniforme, se realizara la primera mano de pintura con pintura Acrílica todas las pinturas serán a dos manos

En caso de paredes nuevas antes de proceder a pintar se debe lijar, sacando todos los excedentes de revoque, una vez terminado se deberá pintar con sellador para mayor protección de la superficie a pintar

24 Pintura de Aberturas

Todas las puertas de madera serán lijadas y pintadas mediante barniz, color a definir por la fiscalización

25 Reparación de Pizarrones

Los pizarrones de las aulas deberán de limpiarse, quitar toda suciedad de las mismas, en caso de que las placas presenten daños considerables se deberá de cambiar las piezas

INSTALACION ELECTRICA

26 Reacondicionamiento de Instalación Eléctrica

La instalación eléctrica comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión y colocación de los materiales y de la mano de obra especializada con todos los equipos de protección necesario para la ejecución de dichos trabajos

Toda la instalación eléctrica todos los equipos accesorios y materiales de uso común estará regida mediante el reglamento de ANDE, Todas las llaves termo-magnéticas a ser utilizadas deberán de ser de procedencia europea, los accesorios deben ser del tipo adecuado para ser instaladas en las cajas comunes del tipo conocido para llaves de buena calidad

27 Reparación de artefactos eléctricos tipo fluorescentes 3*40 w

Los artefactos lumínicos serán tipo Fluorescente, cambios

28 Artefactos Eléctricos de bajo consumo de 40 w.

Los artefactos lumínicos serán tipo campana acrílico con foco de bajo consumo de 60 w, los mismos deberán estar aprobados por el fiscal de obras

29 Reparación de Ventiladores

Limpieza y reparación de ventiladores, cambio de capacitores, verificación de comandos

30 Bebedero Electrico

Bebedero eléctrico, con conexión de agua frio caliente

31 Extintor de 6 Kg

Extintor de polvo químico seco del Tipo ABC

32 Limpieza de Obra

Comprende todo trabajo para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente, retirar todo resto de material del predio de obra

Ítem	RUBRO	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Vallado de Obra	gl	1,00		-
2	Cartel de Obra	gl	1,00		-
3	Desmonte de piso Incluye zocalo	m2	268,30		-
4	Demolicion de Pared para vano	m2	3,20		-
5	Relleno y compactacion	m3	10,00		-
	Albañileria				
6	Mamposteria de 0,15 m con ladrillo comun	m2	7,25		-
7	Revoque de interiores con hidrofugo, 1 capa de 1,5	m2	14,50		-
8	Guarda Obra	m2	87,70		-
9	Estructura de H° (Zapata y Columna)	m3	0,61		-
	Piso				
10	Carpeta de cemento (Regularizacion)	m2	268,30		-
11	Piso Ceramico	m2	268,30		-
12	Zocalo		174,40		-
	Techo				
13	Reparacion de Techo	m2	334,96		-
14	Reparacion de Canaleta Con Bajada	ml	106,80		-
15	Techo de Chapa con canaleta - Ingreso al Bloque	m2	22,55		-
16	Porton Metalico acceso al bloque	m2	8,00		-
	Aberturas				
17	Provision de puertas tipo tablero cerraduras y herrajes	Un	7,00		-
18	Reacondicionamiento de ventanas tipo Balancin, con vidrio	m2	32,64		-
19	Guarda Pared de Madera	ml	174,40		-
	Pintura				
20	Revestimiento con ladrillejos	m2	76,90		-
21	Pintura de Paredes interiores	m2	275,00		-

22	Pintura de Paredes Exteriores		195,30		-
23	De Paredes interiores revocada revocadas sintetico color a definir hasta 1,00 de Altura.	m2	101,00		-
24	Pintura de Aberturas	m2	34,20		-
25	Reparacion de Pizarrones	un	4,00		-
	Instalacion Electrica				
26	Reacondicionamiento de Instlacion Electrica	gl	1,00		-
27	Reparacion de artefactos electricos tipo fluorescentes 3*40 w	un	16,00		-
28	Artefactos Eléctricos de tipo foco led para exterior	un	16,00		-
29	Reparacion de Ventiladores	un	8,00		-
30	Bebedero Electrico	un	2,00		-
31	Extintor de 6 Kg	un	2,00		-
32	Limpieza Obra	m2	300,00		-
	TOTAL IVA INCLUIDO			-	
SON GUARANIES:					

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.

b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2.**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.**(**)**

8. **Documentos legales. Oferentes**

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,

ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.

ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Capacidad Financiera

1. **Coeficiente de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1 (ejercicios 2022, 2023, 2024).
2. **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total ≤ 0,80 (ejercicios 2022, 2023, 2024).
3. **Capital operativo mínimo**: Activos líquidos ≥ 20% del monto del contrato, libre de otros compromisos.

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera:

1. Balance General de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.
2. Formulario Situación Financiera debidamente completado.
3. Constancias de líneas de crédito vigentes o certificados bancarios (si se complementa con acceso a financiamiento).

 Capacidad Técnica

1. Disponibilidad de personal técnico calificado (ingeniero/arquitecto responsable).
2. Declaración jurada de contar con equipos y medios necesarios para ejecutar la obra.
3. Presentación de un cronograma de ejecución realista (60 días marzo y abril 2026).

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad técnica:

1. Currículum y matrícula profesional del técnico responsable.
2. Declaración jurada de disponibilidad de equipos y recursos.
3. Cronograma de obra y plan de ejecución.

 Experiencia Requerida

1. Antecedentes en ejecución de obras similares (infraestructura escolar o comunitaria).
2. Cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores con el Estado.
3. Registro de obras ejecutadas en el SICP o constancias emitidas por instituciones públicas.

Documentos requeridos para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de contratos anteriores o certificados de recepción definitiva.
2. Constancias de cumplimiento emitidas por entidades contratantes.
3. Declaración jurada de experiencia en obras similares.

Otros criterios o requerimientos de la convocante

No Aplica

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

90 dias desde la firma del contrato

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corrridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Anticipo

Se otorgará anticipo:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación	Plazo de ejecución
1	Reparación y mantenimiento de bloque de aulas Escuela Básica N.º 209 Vicepresidente Sánchez	1	Obra completa	Escuela Básica N.º 209, San Cosme y Damián	Marzo Abril 2026 (2 meses)
2	Certificación parcial de avance de obra (primer mes)	1	Certificado	Escuela Básica N.º 209, San Cosme y Damián	Marzo 2026
3	Certificación final de obra (segundo mes)	1	Certificado	Escuela Básica N.º 209, San Cosme y Damián	Abril 2026

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

- **Lugar de ejecución:** Escuela Básica N.º 209 Vicepresidente Sánchez, ubicada en el distrito de San Cosme y Damián.
- **Periodo de construcción:** El plazo de ejecución será de **60 días corridos.**

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Cronograma de Certificados de Obra

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado de Obra N.º 1	Certificado de avance	marzo de 2026
Certificado de Obra N.º 2	Certificado final de obra	abril de 2026

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);

g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizara contra Certificado de Obras: 15 (quince) días habiles, desde la aprobación del certificado de obra y la
presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: el certificado, el plazo para el pago
es hasta 30 (treinta) días calendarios posterior a la presentación. Todos los pagos serán realizados a través de la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto Municipal.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P = (0,30S/So+0.40C/Co+0.30Fe/Feo).
Dónde: P es el factor de ajuste correspondiente a la porción del precio del Contrato realizado en el mes m. - 0.30; 0,40 y 0,30 son los coeficientes porcentuales A. - S, C y Fe son los índices vigentes (Im) de los insumos salario, cemento y varilla de hierro informados por las revistas de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, bajo sus códigos 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente. So, Co y Feo son los índices vigentes (Io) de los insumos salarios, cemento y varilla de hierro informados por la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, bajo su código 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente 15 días antes de la presentación de la oferta. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor.
El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.
En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

10,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

10,00

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

''Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ''PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS'' de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

CONTRATO

Modelo de Contrato

Entre la Municipalidad de San Cosme y Damián, con RUC 80044798-0, domiciliada sobre la Calle Asunción esquina San Damián, del Distrito de San Cosme y Damián, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán con Cédula de Identidad N° 2.079.698; el Secretario General, Lic. Juan Silvero Gauto, con Cédula de Identidad N°: 1.515.039; denominada en adelante la CONTRATANTE,, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

Reparación de un bloque de aulas de la Escuela Básica N.º 209 Vicepresidente Sánchez

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 1006

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ N° _____, convocado por la _____. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

[Formato de Tabla para contrato abierto Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del presente contrato será hasta el **cumplimiento total de las obligaciones asumidas por el adjudicatario**,

comprendiendo el plazo de ejecución de **60 días corridos** (marzo y abril de 2026) y extendiéndose hasta la **recepción definitiva de la obra**.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.